Charalá, dos (02) de enero de dos mil veintiséis (2026)

Señor:
JOSE MANUEL MENDEZ CALA
C.C: 5.693.798 DE OCAMONTE
Tel: 3114426989
Correo: josemendezcala@gmail.com

Asunto: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

EL INSTITUTO DE TRÁSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ- SANTANDER, se permite invitarla a presentar propuesta para ejecutar el siguiente contrato:

OBJETO	**"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR, ORIENTADOR Y MODERADOR VIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ – SANTANDER".**
VALOR	**OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($8.449.600,oo) MCTE.**
PLAZO	**CUATRO (04) MES**

I. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS
Para el desarrollo del objeto se deben realizar las siguientes actividades que limitan el alcance:

Item	Descripción de actividades
1	Apoyar al Instituto de Tránsito y Transporte en las actividades de control vehicular y peatonal.
2	Apoyar al Instituto de Tránsito y Transporte en las actividades de orientación, moderación y regulación vial del Municipio.
3	Apoyar y promover el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte a los conductores y peatones en las vías del municipio.
4	Apoyar en la realización de campañas pedagógicas y de concientización acerca de la movilidad, orientadas por el Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá.

5	Prestar apoyo inmediato al director y al técnico operativo de tránsito en caso de accidentes, atendiendo las medidas de seguridad y regulación de tránsito en el lugar.
6	Informar de manera inmediata al director y al técnico operativo de tránsito la ocurrencia de una infracción de tránsito, con el fin de que se adelante el proceso de sanción.
7	Informar a propios y visitantes sobre cada uno de los puntos de entrada y salida, prohibido estacionar, zonas de parqueo y demás regulaciones del Municipio.
8	Apoyar de forma preventiva, en cuanto a la movilidad, y en las actividades realizadas por las Instituciones, entidades y demás que se presenten en el Municipio.
9	Brindar apoyo al control y educación vial en las vías del municipio, como nuevos espacios de convivencia vial entre peatones y ciclistas.
10	Las demás que se asignen por el supervisor de conformidad con su objeto contractual.

LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el municipio de Charalá, Santander, o donde tenga planeado el contratante.

II. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a una entidad promotora de salud y pensión acorde a normas legales vigentes.
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- No encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que señala la ley y no tener ningún antecedente fiscal, disciplinario, ni penal.
- Aceptar la supervisión por parte del director del Instituto.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

III. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural con capacidad legal para desempeñar las actividades de capacitación.
2. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

IV. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

PERSONA NATURAL
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTATÉCNICA Y ECONOMICA
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA (SIGEP)
DIPLOMAS O CONSTANCIAS DE ESTUDIOS
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA LABORAL (ACTAS DE LIQUIDACIÓN, ACTAS DE RECIBO FINAL O CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES)
FORMATO DE BIENES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS- FORMATO LEY 2013 DE 2019
ANTECEDENTE DISCIPLINARIO- PROCURADURÍA
ANTECEDENTE FISCAL- CONTRALORÍA
ANTECEDENTES DE POLICIA NACIONAL -POLICIA NACIONAL
PAZ Y SALVO DE DELITOS SEXUALES- DIRIGIDO A ITTC 804015993-0
PAZ Y SALVO MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)- POLICIA NACIONAL
CERTIFICADO REDAM- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
LIBRETA MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)
CEDULA DE CIUDADANÍA
TARJETA PROFESIONAL (CUANDO APLIQUE)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISPLINARIOS OBLIGADOS CONFORME LA PROFESIÓN
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (ACTUALIZADO) ACTIVIDADES RELACIONADAS AL OBJETO CONTRATO
CERTIFICACIÓN DED ENCONTRARSE ACTIVO COMO INDEPENDIENTE AFILIADO AL SISTEMA DE SALUD Y/O PLANILLAS DE PAGO (SALUD, PENSIÓN, ARL)
EXAMEN DE APTITUD LABORAL (AUDITIVO, VISUAL Y FISICO)
CERTIFICADO DE AUSENCIAS DE INHABILIDADES, INCOMPATIVIDADES O PROHIBICIONES.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la oferta u ofertas más favorables para el Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá y en vista de la necesidad que se pretende satisfacer, se tendrá en cuenta mínimo lo siguiente:

PERSONAL	IDONEIDAD

Personal requerido	La oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades personales o profesionales requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio se requiere tener **TÍTULO TECNICO EN ASUNTOS DE SEGURIDAD VIAL DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y LICENCIA DE CONDUCCIÓN A2 Y B1.** Si se trata de una persona jurídica dentro de su personal tenga una persona natural con dicho perfil, quien será el ejecutor o titular ejecutor del contrato.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	BACHILLER ACADEMICO (Instituto misionero pia sociedad de san pablo)

V. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá, Santander, el día dos (02) de enero de dos mil veintiséis (2026) hasta las 11:00 a.m.

Cordialmente,

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora General
Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá

Proyectó	Elsa Patricia Monsalve Cruz- Director	
Revisó y aprobó:	Elsa Patricia Monsalve Cruz- Director	